

RESOLUCIÓN N°: 3500/26.-

Ramallo, 03 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El Día del Inmigrante a celebrarse el 4 de septiembre; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado reconocer a quienes con esfuerzo construyeron nuestra Patria; que Ramallo es producto de la inmigración que forjó nuestra identidad;

Que el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional y sus artículos 20 y 25 consagran el fomento a la inmigración y garantizan a todos los extranjeros los mismos derechos civiles que a los ciudadanos;

Que la Ley Nacional de Migraciones 25.871, en su artículo 4º, reconoce a la migración como un derecho humano esencial e inalienable;

Que la República Argentina se ha constituido históricamente como un país abierto al mundo, receptor de corrientes migratorias europeas y latinoamericanas que escapaban de guerras, hambre y persecuciones;

Que el Partido de Ramallo es un claro ejemplo de ese crisol, forjado por el trabajo de inmigrantes italianos, españoles, franceses, suizos, y en las últimas décadas por hermanos paraguayos y bolivianos, que fueron protagonistas del desarrollo de la industria siderúrgica, de la agricultura y del comercio local;

Que en nuestro distrito existen activas Colectividades y Centros de Residentes que mantienen vivas sus costumbres, su idioma, su gastronomía y su fe, enriqueciendo el patrimonio cultural intangible de Ramallo;

Que resulta fundamental transmitir a las nuevas generaciones el valor del desarraigo, el sacrificio, la cultura del trabajo y la integración que nos legaron los inmigrantes;

Que este Honorable Cuerpo tiene el deber de promover la interculturalidad, el respeto por la diversidad y la lucha contra toda forma de discriminación y xenofobia;

Que es facultad de este Honorable Cuerpo reconocer, valorar y mantener viva la memoria de aquellos que dejaron su tierra de origen para construir un futuro en nuestra Patria;

Que resulta oportuno rendir un merecido homenaje a todas las colectividades y familias inmigrantes del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Legislativo, Cultural y Educativo** los actos y feste- ----- jos por el **Día del Inmigrante** a celebrarse el día 6 de septiembre de 2026, en el Patio de las Banderas de la Plaza José María Bustos.-----

ARTÍCULO 2º) Ríndase homenaje a todas las colectividades del Partido de Ramallo por su ----- invaluable aporte al desarrollo social, cultural y productivo.-----

ARTÍCULO 3º) Adhírase a los actos conmemorativos a realizarse el día 6 de septiembre ----- de 2026 en el Patio de las Banderas de la Plaza José María Bustos.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente Resolución a la Sociedad Italiana, a la Di-----
----- rección de Cultura de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE